

Palga por sello y Veinte m^o Año de 1715 =

Enlamur Noble y muy Real yud. de loca en
Veinte dias del mes de Henaro de mill setecientos
y quince años se juntaron al Consejo los señores de lo
ca Justicia y Regimiento de ella en las salas de su Ayun
tamiento para tratar y conferir cosas tocantes al ser
vicio de su Magestad bien y utilidad de esta Republica es
sabido el Sr. D. Francisco de Haro y Aquero Conregidor
de esta Ciudad y los señores D. Pedro Nicolas Fernandez
Menchaca Alcaide mayor, D. Juan Matheo Rondon D.
Pedro Alcantara Perez de Meca D. Juan Pinero y qui
non D. Martin Ferrer D. Pedro Villanueva y Pa
rilla D. Juan Antonio Ruiz Jimenez D. Pedro
Josep de Exea D. Francisco Contreras de Lara D.
Josep de Navarro D. Francisco Cano Ferrer Martin D.
Juan Fernandez Pinero

D. Juan de Segura Pinax.

Residencia En este Ayuntamiento, el Sr. Conregidor exhibió una carta
que dixo abertenido de D. Francisco de quinquozey en ves
puesta de la Consulta que hizo a su Magestad en orden a la
observancia y practica de la Real cedula de Veinte y dos
de Noviembre de año proximo pasado en que se dieron
diferentes providencias sobre los ofizios de Regidores y
Volucion al Sr. D. Juan de Segura Pinax en cuya carta se participo que ha
En Vto de Vto de este Ayuntamiento. en cuya carta se participo que ha
D. Juan Ferrer de Donbando entendido el Consejo en Vno, que la orden que
se le dio el Dia de Vto de despacho se le aviada sobre la practica de los
D. Juan de Maza y Ferrer solo la ha executado con D. Juan Carrasco D.
Alcaide Mayor de esta Ciudad y D. Juan Pinero y D. Juan Pedro Cuelo ful
orden del Sr. Conregidor Juan. Carrasco de Alcantara y D. Juan Pedro Cuelo ful
que esta en el

